

DELLOOYARTO.YEINTEMI
RAYEODIS. AÑO DE MIL SEYETE
CIENTOS Y VEINTEY SEIS.



Comission al Sr. D. Pedro de Sotomayor, que al caso de ser verda-
dero competente, y ella mediante febre que quiesca le
se concede un privilegio de torrens
Damo memorial de Marcos Ruiz, y Andres Sanchez
Nuevos de esta Villa, en que solicitan que esta Villa
conceda licencia, y señale sitio para fabricar una
de las sus dhas. una casa en el barrio del ojo, en
tal altura que ay esta construyendo Sr. Alvarado,
licencia desta Villa; y se acuerda, que comiendo
las por termino de ses dias para que manifieste
el derecho que tenga al solar en que quiere
construirse, y no constando azechido alguno,
señale sitio en el mencionado, sin perjuicio de
nada, y para ello se da comission al Sr. D. Luis Sa-
nchez que suplico

fabrica de
dos Casas

Edre fabrica
de una casa

Damo otro memorial de Juan Medina, Nro de Ancon
Nuevos de esta Villa, en que solicita licencia para
con una casa demorada en el campo que llama
del Carmen, inmediata a los corrales de las
de ferrer, y de las casas de Juan Garcia Naves,
esta Villa se acuerda se honzara otro sitio en
de Sotomayor; y que pudiendo fabricarse, se ponga
dulas y termino de ses dias habiendo notado
concedido; y para su efecto se da comission
Vesental sitio competente; y se ha fabrica
da licencia, sin perjuicio de torrens
Con lo qual se acuerda etc. Ayuntamiento. y lo firmo

Yo Juan Monreal, Sr. Juan de Torres, Pedro de

